



Las vías pecuarias de Castilla-La Mancha, unos caminos con futuro

Hilario Villalvilla (AEDENAT)

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha posee 12.665 km. y 52.696 has, de vías pecuarias, lo que supone el 0,6% de la superficie de la Comunidad. Las provincias de Ciudad Real y Toledo son las que más km. y has. poseen, siguiéndoles en importancia, Cuenca, Guadalajara y, por último, Albacete.

De la extensa red de caminos pastoriles de la región destacan seis grandes Cañadas Reales, que de oeste a este son: Leonesa Oriental, Segoviana, Riojana, Galiana o de Las Merineas, Soriana Oriental, Conquense o de Los Chorros, y del Reino de Valencia (la única de todo el Estado que llega al mar).

Las Vías Pecuarias son unos caminos tradicionales que poseen múltiples valores:

Histórico-culturales. La propia estructura del sistema de caminos pecuarios, así como sus elementos constitutivos, son la mejor muestra de lo que decimos: cañadas, cordeles, veredas, coladas, descansaderos y majadas, como elementos principales. Mojones, puentes contaderos, lavaderos de lana, casas de esquileo, chozos de pastores, eremitorios pastoriles, puertos reales, etc., como elementos complementarios.

Ecológicos. Ya que atraviesan espacios naturales de interés para la conservación, ponen en comunicación a un cierto número de éstos, son utilizados por algunas especies animales como corredores biológicos, y, en muchas de ellas, se desarrollan formaciones vegetales que conforman ecosistemas lineales, que se convierten en auténticos vivares de fauna, etcétera.

Económicos y sociales. Ya que son el soporte a través del cual se mueven contingentes de ganado trashumante o trasterminante que, además de contribuir a mantener unas altas cotas de biodiversidad de razas ganaderas autóctonas (ovejas merinas, segureñas y de Beamud, cabras serras, blancas celtibéricas y serrana de Castilla, vacas de raza negra serrana, etc.), han sido los causantes de que hoy tengamos ecosistemas de gran interés ecológico y productivo como son las «dehesas» (Valle de Alcudia), o los «pastos de las sierras» (Serranías conquen-

ses, Sierra de Alcázar, estribaciones norteñas de Sierra Morena de Ciudad Real).

También la vía pecuaria es el soporte a partir del cual se desarrollan otras actividades tradicionales: movimiento de ganado local, uso de las mismas como pastos, por parte de los pastores que carecen de base territorial, movimiento de maquinaria agrícola, comunicaciones rurales, aprovechamientos de productos como la madera y bellotas, romerías, etcétera.

Pero hoy en día hay otro tipo de aprovechamientos que hacen de las vías pecuarias unos caminos de alta rentabilidad económica, creadores de empresas y empleos, y dinamizadores de las economías locales. Tengamos en cuenta que cada vez hay un mayor número de empresas que comercializan productos de ocio y recreo (senderismo, cicloturismo, cabalgada...) que utilizan las vías pecuarias como soporte para el desarrollo de sus actividades. Actividades de las que se obtienen importantes ganancias, aunque éstas no reviertan de forma directa a las arcas de quien administra estos viejos caminos.

Las vías pecuarias y sus problemas

Pese al interés que presentan estos caminos, los problemas que les aquejan son numerosos: cierres ilegales por parte de particulares (fincas de Los Llanos —Albacete—...), cierre por instalación de vallados cinéticos (fincas de Valparaiso y El Allozar —Villarrubia de los Ojos —Ciudad Real—...), ocupaciones ilegales de los laterales de las vías pecuarias por colindantes y absorción inarmónica por el crecimiento urbano (fenómeno muy extendido por todas las vías pecuarias de la Comunidad), construcción de edificaciones ilegales, implantación de vertederos, escombreras y carreteras (Cañada Galiana en Galápagos —Guadalajara—), etcétera.

Sin embargo las vías pecuarias poseen un nuevo marco jurídico (Ley 3/95, de 23 de marzo), con poco más de un año de vida. Una ley que, en términos generales, abre posibilidades de protección para estos caminos.

RESUMEN:

El autor es uno de los responsables de la Asociación Ecologista y de Defensa de la Naturaleza (AEDENAT). En este texto señala los valores que poseen las vías pecuarias, no sólo históricos, ecológicos o culturales, sino también económicos, en diferentes facetas, transporte, como elementos turísticos, etc. Enumera algunos de los problemas que se presentan para la conservación de estas vías en nuestra región, comenta la nueva normativa de la Junta de Castilla-La Mancha a este respecto y propone algunas ideas legales y sociales para mejorar el uso de estas vías pecuarias

Algunas ideas para posibilitar la protección, y adecuada gestión, de unos caminos con mucho futuro por delante

Para los ecologistas las tareas que el Gobierno de Castilla-La Mancha habría de desarrollar, para abordar desde la legalidad los graves problemas que tiene en patrimonio cañariego, serían los siguientes:

— Desarrollar la Ley 3/95, a fin de contar con un marco normativo autonómico, acorde con las características y problemas específicos que las vías pecuarias tienen en la región.

— Acelerar el proceso de deslinde de las vías pecuarias, ya que si en un plazo de tiempo medio no logramos deslindar todo el sistema, habremos perdido una parte sustancial del mismo.

— Apoyo decidido a los ganaderos trashumantes, solucionándoles los problemas con los que se encuentran, así como adecuándoles corrales y refugios, abrevaderos y majadas, etcétera.

Acelerar el proceso de deslinde de las vías pecuarias, ya que si en un plazo de tiempo medio no logramos deslindar todo el sistema, habremos perdido una parte sustancial del mismo.

Aplicar con rigor el Decreto 162/95 de 24 de octubre sobre la «libre utilización de los caminos y vías de uso público en terrenos sometidos a régimen cinegético especial».

Pero no sólo el Gobierno de Castilla-La Mancha, sino también los distintos Consejos de la región, pueden, y deben, ayudar a estos caminos desde los instrumentos de planeamiento (Planes Generales o Normas Subsidiarias), clasificando a las vías pecuarias como Sistemas Generales o Suelo No Urbanizable de Especial Protección, con una normativa protectora acorde con su interés. Además, cabe la posibilidad de proteger a todos los caminos públicos de los términos municipales, mediante Ordenanzas Reguladoras de los Caminos Públicos (caso de Los Yébenes y, recientemente, Métrida —Toledo—).

Es necesario que el urbanismo se convierta en un fiel aliado de estos caminos tradicionales, ya que las Vías Pecuarias pueden jugar importantes papeles en la mejora ambiental, y en la promoción de la movilidad no motorizada, de los distintos términos municipales por los que discurren. □

